

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 110-2022

SEDE MUNICIPAL

06 DE JUNIO, 2022

05:00 P.M.

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Presidenta en Ejercicio

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZALEZ

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria, en ausencia del Reg. Juan C. Moreira Solórzano).

REGIDORES SUPLENTE:

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Regidor Propietario

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 109, celebrada el 30 de mayo de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** Con tres votos a favor (de los Reg. Danilo Solís Martínez – quien fungió como propietario –, Reg. Rocío Delgado Jiménez y el Reg. Ernesto Alfaro Conde), y cero en contra.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ - VECINO DE JACÓ.

Se hace presente en atención a la audiencia concedida por este Concejo Municipal mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 108, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 23 de mayo de 2022 (notificado mediante oficio **S.G.279-2022**).

El Sr. Néstor Mata Rodríguez, manifiesta que es una lástima que no está aquí la Ingeniera. El tema es la sentencia de la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia (expediente 20-0211660007-CO), que concede tres meses a la Municipalidad de Garabito para resolver el problema definitivo de inundaciones, cuyo plazo vence el 29 de junio de este año. Solicita se les informe por qué motivo no se concluyó con la obra de sustituir todas las alcantarillas que van desde el parque de Jacó hasta la entrada de la calle ancha. Indica que el trabajo de sustituir las alcantarillas se hizo desde el parque de Jacó hasta la entrada de Condominios Paraíso, dejando por fuera las alcantarillas que van del supermercado Multi-Ahorro, pasando incluso por la cafetería artesanal hasta la entrada a Calle ancha.

Lo anterior, por cuanto afirma que hace doce días se suspendieron los trabajos y no se ha cumplido a cabalidad la sentencia de la sala constitucional, por tanto, advierte que de continuar el incumplimiento después del 29 de este mes estaría informando a la Sala Constitucional que no se cumplió con lo ordenado.

Agrega que no comprende cómo un proyecto tan importante como este por donde pasa la fibra óptica del ICE la Ingeniera no lo ha articulado con otras instituciones, esto es muy preocupante, afirma que la Ingeniera ha fallado en esto.

También indica que le dijo a la Ingeniera que las alcantarillas están muy saturadas en la calle ancha y la respuesta fue que hasta donde llegue la pala se pueden limpiar; considera que es preocupante una respuesta así por parte de una profesional. Indica que, no obstante, no todo es negativo pues felicita a los funcionarios de camino por el excelente trabajo que realizan ya que son ingenieros en potencia y si la Ingeniera no estuviera talvez serían mejor.

Indica que si ya la Municipalidad decidió no seguir con dichos trabajos por qué entonces no se pinta el pavimento, por qué no se ha marcado la zona amarilla. Además, que frente a Muti-Ahorro hicieron un hueco como de un metro de ancho al cual hay que ponerle una baranda. Indica también que los Regidores muy asertivamente hicieron un estudio hidrológico y no sabe si la Ingeniera vio este estudio en el cual se hacen

Recomendaciones muy importantes entre ellas cambiar el alcantarillado de toda la avenida Pastor Díaz, pero al parecer el departamento de caminos no está siguiendo las recomendaciones que en dicho estudio se emiten. Sugiere que este Concejo Municipal se preocupe por buscar un préstamo para tal efecto bastante grande porque el problema es muy grande y la afectación al turismo también lo es.

Concluye que es muy importante que la Municipalidad le de las herramientas necesarias a los trabajadores porque son muy buenos en lo que hacen, pero para eso necesitan tener herramientas. Reitera que si la Municipalidad no cumple con la sentencia de la sala constitucional el 30 de este mes estaría informando que no se cumplió con la sentencia.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que parece que el departamento de proveeduría está fallando bastante en cuanto a las aceras, por eso don Néstor tiene razón en venir a reclamar porque debió ser un solo proyecto hasta la calle ancha, y es cumplirle a Garabito no a Don Néstor Mata. Aquí siempre viene gente a exponer problemas de inundaciones y no se les resuelve, no esperemos un recurso de amparo para solucionar el tema de las inundaciones y si tenemos una sentencia judicial con mucho más razón se debe cumplir. Insta a quien tenga problemas de inundaciones a presentar su denuncia, ya que las inundaciones destrozan los bienes de las familias que tanto les cuesta.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – agradece a don Néstor por sus apreciaciones y manifiesta que tiene razón en ciertas cosas, pero, indica que Jacó fue programado sin pensar en el futuro, y existen dos desventajas: 1) estamos casi al nivel del mar, y 2) muchas de las personas que han construido han tapado las alcantarillas, por ejemplo por donde vive don Néstor una alcantarilla que pasaba por Jacó Blue, y otra alcantarilla por el sector de la fábrica de hielo, también en Jacó Sol, entonces es muy difícil que las aguas puedan desaguar. Afirma que mañana hablará con la Ingeniera con respecto a lo expuesto por el señor Néstor Mata, pero, también en Heredia, San José y Cartago siempre hay inundaciones. Se va a trabajar en buscar soluciones al problema expuesto por don Néstor

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –manifiesta que toda su vida ha vivido aquí en Jacó, y el problema es que cuando levantaron la calle se les olvidó que el agua debe ir a algún lado. Su recomendación es que en cada salida a la calle principal de Jacó se coloque un tragante, por ejemplo, frente a Más X Menos, en la entrada a La Central. en la entrada al Hicaco, en la entrada al Bohío, etc.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

AUSENCIA DEL SR. JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO – PRESIDENTE DEL CONCEJO.

Se conoce correo electrónico de fecha 06 de junio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual informa lo siguiente: “El día de hoy no podré asistir al concejo por motivos laborales.” INFORMADOS.

A) SRA. KAREN MEJÍAS ARCE – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO.

Remite oficio **SM-CONCEJO-415-2022** de fecha 24 de mayo de 2022, dirigido a Rodrigo Chaves Robles - Presidente de la República, Diputados Asamblea Legislativa, Diputadas Asamblea Legislativa, Juan Luis Chaves Vargas -Alcalde Municipalidad de Naranjo, Municipalidades del país, Consejos Municipalidades de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela (FEDOMA) y Asociaciones de Desarrollo constituidas en el cantón de Naranjo mediante el cual transcribe el **ACUERDO SO-20-386-2022**, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°20, celebrada el 16 de mayo del 2022. **CAPÍTULO N°8 INFORMES Y DICTÁMENES DE COMISIONES ARTÍCULO 18.**, mediante el cual se expresan **enfáticamente en contra de la promulgación e implementación del “Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica”...** INFORMADOS.

**B) MSC. MARIANELLA ESPINOZA OBANDO – JEFE REGIONAL – UNIDAD RAC
PUNTARENAS – DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO –
MINISTERIO DE TRABAJO.**

Remite escrito de fecha 27 de mayo de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“EXPEDIENTE: DRT-URAC.PUN-PU-COLECTIVO 04-2022

CITACIÓN: CONCILIACIÓN COLECTIVA”

“Ante la solicitud de reconsideración de la no participación de integrantes del Concejo Municipal de Garabito en la audiencia de Conciliación, citada mediante EXPEDIENTE: DRT-URAC.PUNPU-COLECTIVO 04-2022, el día 2 de junio del 2022, al ser las 13:30 horas en la Oficina del MTSS en Puntarenas, según acuerdo por unanimidad del Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria número 108, de forma respetuosa se refiere lo siguiente: La Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, No. 7727 del 9 de diciembre de 1997 y su Reglamento, establece en su artículo 2 que “Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible”. Siendo que la conciliación es un proceso de solución de conflictos autocompositivo y no adversarial, en el cual dos o más personas (físicas o jurídicas) acuden ante un tercero (o panel de terceros) para que éste les ayude a resolver por sí mismas el conflicto, haciendo uso de diversas técnicas de comunicación, es que de conformidad al espíritu de la norma citada, cuyo fin es promover la armonía y la paz social y en respeto al Principio de Legalidad Constitucional y Administrativo de la Legislación Costarricense, de forma respetuosa se aclara que es competencia de las autoridades del Concejo Municipal consultante, tomar la decisión de asistir de forma voluntaria o no a la audiencia de Conciliación señalada. En el desarrollo de la audiencia las partes citadas de forma libre y voluntaria, respetando el ordenamiento jurídico de acuerdo a sus competencias podrán llegar a acuerdos conciliatorios totales, parciales o a

No acuerdos. Dando pronta respuesta de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, de forma respetuosa a sus órdenes me despido.” INFORMADOS.

C) COMUNICACIÓN IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual recuerda que las: “Municipalidades elegirán a tres representantes para cargos en Junta Directiva de IFAM. Asamblea de Representantes Municipales se realizará el jueves 16 de junio a partir de las 8:00 am en el Centro de Convenciones de Costa Rica” INFORMADOS.

D) SRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHINCHILLA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PARRITA.

Remite oficio **CM-SM-377-2022** de fecha 31 de mayo de 2022, dirigido al Lic. Rodrigo Chávez Robles - Presidente de la Republica - República de Costa Rica, Licda. Anna Katharina Muller Castro – Ministra - Ministerio de Educación, Municipalidades del país, Señora. Licda. Alma López Ojeda - Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal de Parrita a través del Acuerdo N°09, artículo cuarto, Correspondencia, asunto N°12, Sesión Ordinaria N°032-2022, celebrada el treinta de Mayo del dos mil veintidós. “**Brinda** voto de apoyo a la Municipalidad de Alajuela, para que se apoye a la Municipalidad de Quepos, para que se le indique al nuevo gobierno y a los jefes del Ministerio de Hacienda y de Educación Pública, no tocar el presupuesto durante los cuatro años de Gobierno, para que no sean afectados los colegios y escuelas públicas de este país.” INFORMADOS.

E) SRA. DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ – JEFE DE ÁREA – ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII – DEPARTAMENTO DE COMISIÓN LEGISLATIVAS – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Remite oficio **AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022** de fecha 20 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35858), dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO: Consulta texto base Exp.22.586**”.

VOTO DE APOYO AL PROYECTO QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE N.º 22.586.

En respuesta a la consulta realizada mediante su oficio **AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022** de fecha 20 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35858), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:BRINDAR** voto de apoyo al proyecto de ley: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”, que está en estudio por parte de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, expediente N.º 22.586.

El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

F) SR. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 6-0206-0047.

Remite escrito de fecha 31 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35972), dirigido a la Junta Directiva del CCDR Garabito y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por medio de la presente les saludos muy cordialmente, y les hago de conocimiento mi renuncia al Comité de deportes del cantón de Garabito a partir de esta fecha, la misma obedece a problemas de tiempo ya que estoy estudiando de lunes a jueves, y como ustedes comprenderán no podría disponer el tiempo necesario para atender los requerimientos de dicho comité. Quisiera agradecer el tiempo que hemos compartido y esperando en el futuro poder servirles.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal de Garabito – manifiesta que hay que determinar a qué entidad representa el señor Reinier Obando en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, e iniciar el proceso para su sustitución.

No se hacen más comentarios, ni se dicta acuerdo con relación a este tema.

G) MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ – DIRECTORA – LICEO RURAL TÁRCOLES.

Remite oficio **SEC-05-LRT-057-2022** de fecha 26 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35973), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al requerimiento consignado en el último párrafo del oficio S.G 284-2022, correspondiente a la solicitud de una partida para reparación del edificio que alberga el Liceo de Tárcoles, les adjunto documentos referentes al Fideicomiso de la Ley 9124, medio por el que se pretendía construir la esta institución educativa.”.

INFORMADOS. Con relación a este tema, ya se tomó acuerdo en Sesión Ordinaria N° 109, Artículo III, Inciso N, de fecha 30 de mayo de 2022 (notificado en el oficio **S.G. 288-2022** de fecha 31 de mayo, 2022).

H) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-218-2022-TM** de fecha 30 de mayo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Cada 8 de junio el mundo conmemora el Día Mundial de los Océanos, una fecha que nos recuerda la importancia de honrar el compromiso ciudadano de cuidar y proteger nuestros mares, cuyas aguas cubren el 92% de la superficie de Costa Rica, que son fuentes de vida para la humanidad y cada uno de los organismos que habitan el Planeta Tierra.

Por esta razón, la Municipalidad de Garabito se unirá a OneSea y a la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central, para celebrar la conmemoración de esta importante fecha, mediante el evento "**La importancia de los Océanos**", cuyo objetivo es exponer la importancia de los océanos para el desarrollo integral de todos los miembros de la sociedad. Es precisamente por esta razón que nos dirigimos a usted con el propósito de **invitarle a participar en tan importante evento**, del que estamos seguros se obtendrán importantes resultados.

Este es un espacio para llenarnos de sabiduría y conocimiento y que las personas participantes se puedan llevar a sus organizaciones acciones por implementar.

La actividad se llevará a cabo el miércoles 08 de junio en el Hotel Tangeri, a partir de las 8:30 a.m., donde contaremos con diferentes ponencias. Quedo atento, no sin antes agradecerle su atención y a la espera de contar con su valiosa participación...”

El Regidor Yohan Obando manifiesta que la fecha límite para confirmar la participación a esta actividad era hoy, por eso considera que hay que buscar un mecanismo para que este tipo de información se le haga llegar a los Regidores (as) con la antelación necesaria.
INFORMADOS.

I) LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Remite oficio **MQ-CM-575-22-2020-2024** de fecha 01 de junio de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual transcribe el acuerdo 06, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.166-2022, celebrada el día martes 24 de mayo del 2022; mediante el cual brindan un voto de apoyo al Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Garabito, en su sesión en su Sesión Ordinaria N°.107, Artículo V, Inciso D) celebrada el 16 de mayo, 2022 (oficio **S.G. 266-2022**) **“RE-ACTIVACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OROTINA.”** INFORMADOS.

J) LICDA. ANDREA ROBLES ÁLVAREZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA.

Remite traslado de documento **707-2022** de fecha 01 de junio de 2022, dirigido a la Comisión de Condición de la Mujer, mediante el cual indica lo siguiente: “Con vista en el acta de la sesión ordinaria 109, celebrada el martes 31 de mayo de 2022, se traslada lo siguiente: **IV.- CORRESPONDENCIA:**

IV.15.- Oficio S.G.273-2022, del 24 de mayo de 2022, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. Remite: Acuerdo municipal que da voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres

Sobre “Protesta contra las expresiones de la artista Kany García”.

TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA QUE SEA ANALIZADO AL ESTUDIAR Y DICTAMINAR EL PUNTO IV.02. DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 108-2022 (TRASLADO N° 666-2022).” INFORMADOS.

K) SRA. KATHERINE CAMPOS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA.

Remite oficio **SCMH-231-2022** de fecha 02 de junio de 2022 dirigido al Lic. Rodrigo Chaves Robles - Presidente electo - República de Costa Rica, MSc. Natalia Díaz Quintana - Ministra - Ministerio de la Presidencia, Licda. Anna Katharina Müller Castro - Ministra - Ministerio de Educación, Lic. Nogui Acosta Jaén - Ministro - Ministerio de Hacienda y a los Concejos Municipales del país, mediante el cual indica lo siguiente:

“Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 109-2022, celebrada el 30 de Mayo del 2022, que textualmente dice:

ACUERDO 11. Con relación al oficio MA-SCM-1001-2022, emitido por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora subproceso Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, a través del cual remiten voto de apoyo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Quepos, donde se solicita un voto de apoyo, donde se le diga al nuevo gobierno y en representación del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Educación no tocar el presupuesto durante los cuatro años de gobierno para que no se vean afectados los colegios y escuelas públicas de este país; **acuerda:** brindar un voto de apoyo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”** INFORMADOS.

L) LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Remite oficio **SM-ACUERDO-1145-2022** de fecha 31 de mayo de 2022, dirigido a la Licenciada Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito,

Mediante el cual indica lo siguiente: “En Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada el día 30 de mayo del 2022, Artículo III inciso 11) se conoció oficio S.G 273-2022, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito.

A respecto se acordó:

ACUERDO N° 3.11. Se toma nota.”

INFORMADOS.

M) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.3119/2022** de fecha 01 de junio de 2022, dirigido a la Unidad de Desarrollo Urbano, Alcaldía Municipal, Unidad Ambiental y Concejos Municipales del país.

VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN “HOTEL DE ABEJAS”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

BRINDAR voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en su Sesión Ordinaria No.31-2022, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, ratificado el treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós (notificado en el oficio **REF.3119/2022** de fecha 01 de junio de 2022), que en lo conducente indica lo siguiente:

PRIMERO: Avalar la Moción presentada (por la Regidora Propietaria Zeneida Chaves, “Sin abejas NO hay comida”). **SEGUNDO:** Tener como objetivo que cada parque con su asociación representada promueva un espacio para un hotel de abejas. **TERCERO:** Debemos realizar una campaña educativa para proteger a las abejas en Belén con todos los centros de educación del Circuito 07, públicos y privados. **CUARTO:** Empresas del Cantón: Sensibilizar, educar y solicitar un hotel de abejas. **QUINTO:** Unidad de Desarrollo urbano: Invitar a los desarrolladores y solicitantes de permisos de construcción a hacer un hotel de abejas. **SEXTO:** Notificar la construcción del Hotel de Abejas a la Unidad Ambiental. **SETIMO:** Comunicar a los Concejos Municipales para que puedan implementarlo en sus cantones el Hotel de Abejas.”.

El presente acuerdo se **DECLARAN DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a

Favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

N) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-45-2022** de fecha 01 de junio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35996), dirigido a este Concejo Municipal y con copia a la FAP y a la PEP, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Cumplimiento del Artículo 13. atribuciones del concejo inciso O.”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, me dirijo a ustedes a solicitarles lo siguiente para trámites judiciales:

1. Me faciliten le fecha exacta y número de oficio en que este concejo Municipal de Garabito Comunicó, al Tribunal Supremo de Elecciones, el no acatamiento de la sentencia N° 2020000039 JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO, de las catorce horas y ocho minutos del veinte de mayo de dos mil veinte. (expediente 19- 002997-1027- CA). Se aclara que no se está solicitando copia del documento y nada del fondo del mismo, simplemente la fecha en que se comunicó al TSE y el número de oficio, en cumplimiento con lo demandado en el Código Municipal Artículo 13. atribuciones del concejo inciso O; sobre los deberes de los Regidores Municipales.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – manifiesta que no recuerda que este número de sentencia haya sido conocida por el Concejo, y como Asesor Legal tampoco le ha sido notificada esta sentencia.

RESPUESTA A SU OFICIO AUDIEXT-45-2022 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO INCISO O.”

Al respecto se **ACUERDA: COMUNICARLE** al Licenciado Eduardo Alonso Ríos Solís que: “no se localiza fecha exacta y número de oficio en que este concejo Municipal de Garabito Comunicó, al Tribunal Supremo de Elecciones, el no acatamiento de la sentencia

N° 2020000039 JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO, de las catorce horas y ocho minutos del veinte de mayo de dos mil veinte. (expediente 19- 002997-1027- CA)". Además, que este Concejo Municipal no ha sido notificado oficialmente de dicha sentencia.

El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

O) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-46-2022** de fecha 02 de junio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35997), dirigido a este Concejo Municipal y con copia a la FAP y a la PEP, **“Asunto: Correspondencia del Concejo Municipal.”**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – manifiesta que esta es una denuncia, por lo tanto, recomienda trasladarla a la Comisión de Jurídicos. Además, indica que el remitente determina que es un delito y como ciudadano queda abierto a recurrir a la fiscalía o al juzgado penal a presentar la denuncia del caso, pero al ser una denuncia no se le puede dar lectura a esta nota en sesión pública ni constar en actas porque se estaría violando el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-46-2022 SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS “CORRESPONDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”, CUBIERTO BAJO EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con lo recomendado en forma verbal por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal–, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

- 1) TRASLADAR** el oficio **AUDIEXT-46-2022** de fecha 02 de junio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35997), suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO**, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido trámite, ya que de acuerdo con lo

Indicado por el Asesor Legal es una denuncia cubierta por el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292. Por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho oficio.

2) NOTIFICAR el presente acuerdo al **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS**.

Este acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

P) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-44-2022** de fecha 02 de junio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35998), dirigido a este Concejo Municipal y con copia a la FAP y a la PEP, **“Asunto:** No lectura de oficio AUDIEXT-40-2022 en sesión del 30 de mayo de 2022.”.

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-44-2022 “NO LECTURA DE OFICIO AUDIEXT-40-2022 EN SESIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2022”, CUBIERTO BAJO EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:** **“TRASLADAR** el oficio **AUDIEXT-44-2022** de fecha 02 de junio, suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS** (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35998), dirigido a este Órgano Colegiado, con copia a la FAP y a la PEP, **Asunto:** No lectura de oficio AUDIEXT-40-2022 en sesión del 30 de mayo de 2022.”, al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – para su debido trámite, ya que de acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal es una denuncia cubierta por el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho oficio.

El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

Q) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-48-2022** de fecha 02 de junio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35999), dirigido a este Concejo Municipal y con copia a la FAP y a la PEP, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: situación de los Informes de la PEP de mayo.”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, me dirijo a ustedes a manifestar lo siguiente para trámites judiciales:

Dejar por manifiesto que hace poco en este año 2022 llegaron varios informes de la Procuraduría de la Ética Pública, donde se exponían ciertos hechos irregulares de la actual administración municipal (puedo asumir que nombramientos como es habitual); de lo anterior el señor asesor de este Concejo Municipal en sesión del 23 de mayo de 2022 les envió algunas recomendaciones sobre dichos informes en un criterio como se manifestó en dicha sesión de concejo, de lo cual el suscrito les recuerda que entre más tiempo señores ediles del Concejo Municipal de Garabito duren en seguir las recomendaciones emitidas por la PEP en dichos informes y las recomendaciones del asesor asesor de este Concejo municipal que van en la misma línea, más es el daño que se causa a la hacienda pública con cada día que pasa al cancelar salarios de presuntos nombramientos ilegales si ese es el tema a tratar en dichos informes en mención. El suscrito y sus abogados estaremos atentos a las actuaciones de todas las partes con estos informes del 2022 por parte de la PEP, como sucedió con el acto final del señor Carlos Lanzas en el cual estamos a días de presentar los hallazgos al ministerio público y querellas correspondientes.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal de Garabito – explica que básicamente el señor Alonso está indicando que se acoja la recomendación dada por la Procuraduría de la Ética Pública y sobre la cual esa asesoría presentó una recomendación legal. El tema es de carácter confidencial por ello no se puede hacer público en este momento, el mismo ya es de conocimiento del Concejo como también la recomendación presentada por su persona en forma escrita para que analicen el caso.

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-48-2022 SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS “SITUACIÓN DE LOS INFORMES DE LA PEP DE MAYO”, OFICIO ALCM-008-2022 Y SUS ADJUNTOS, CUBIERTOS BAJO EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo siguiente:

- 1) El Oficio **AUDIEXT-48-2022** de fecha 02 de junio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35999, suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS - FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO**, “Asunto: **situación de los Informes de la PEP de mayo.**”
- 2) El oficio **ALCM-008-2022** dirigido a este Concejo Municipal. “Asunto: **Análisis de los informes AEP-INF-029-2020, DEP-INF-003-2021 y expediente DEP-020-2020, investigación preliminar PEP-INF-001-2021 y investigación preliminar PEP-INF-002-2021.**”, suscrito por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL - CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**, y sus adjuntos (informes AEP-INF-029-2020, DEP-INF-003-2021 y expediente DEP-020-2020, investigación preliminar PEP-INF-001-2021 e investigación preliminar PEP-INF-002-2021, entregados en sesión ordinaria N° 108-2022, celebrada el 23 de mayo, 2022. Dicha información cubierta por el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292. Por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho oficio.
- 3) **NOTIFICAR** el presente acuerdo al **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS**.

APROBADO con tres votos a favor, y uno en contra; el del Reg. Yohan Obando González, quien manifiesta que su posición es que se acoja lo recomendado dada por el asesor legal en su oficio (**ALCM-008-2022**).

Con relación al acuerdo tomado en el inciso P) el Regidor Suplente Sr. Francisco González Madrigal – manifiesta que se deben tomar cartas en el asunto en cuanto al documento de Alonso relacionado con el nombramiento del jefe de la policía municipal, ya que no tiene claro lo externado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, puesto que un juez recomendó remover a dicho funcionario del cargo,

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal de Garabito – explica que su recomendación fue no leer dicho documento porque es una denuncia y se violentaría el deber probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292. Por esa misma razón se trasladó dicho oficio a la Auditoría. Agrega que la sentencia que se menciona no le ordena nada al Concejo Municipal, y no es que como Asesor Legal se esté haciendo de la vista gorda o que no quiera asesorar; es acogerse al deber de probidad.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde aclara al cantón de Garabito que este Concejo Municipal ha sido responsable en esta situación y se está en un proceso de elaboración del reglamento de la policía municipal que fue fundada en el 2008 y no tiene reglamento interno y no existen manuales que permitan profesionalizar la policía municipal

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – pregunta a los señores Regidores (as) si les llegó la recomendación legal del Lic. Andrés Murillo, porque si no se se las puede reenviar.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. ARTURO QUIRÓS AGUILAR – COMITÉ DE LA RESERVA MUNDIAL DE SURF PLAYA HERMOSA.

Remite oficio **PHWSR-2022-038** de fecha 30 de marzo de 2022 (recibida mediante

Boleta de Plataforma de Servicios N° 35963), dirigida este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Solicitud de declaración de Interés Cantonal a la Reserva Mundial de Surf Playa Hermosa”

“...Como es de su conocimiento, después de dos años de estar concursando, en el 2020 Playa Hermosa fue designada la undécima Reserva de Surf a nivel mundial, y primera de su tipo en Centroamérica. Este prestigioso título lo otorga la organización internacional Save the Waves Coalition a zonas costeras que tienen una combinación única de calidad de olas, cultura de surf y valor ambiental, con el fin de proteger y potenciar dichas características.

Estamos ante una oportunidad sin precedentes para generarle beneficios ambientales, sociales y económicos a Playa Hermosa y el cantón de Garabito. Por ende queremos solicitarles, en el marco de la dedicación oficial este 12 de Junio 2022, respetuosamente que la Reserva Mundial de Surf Playa Hermosa sea declarada de interés cantonal, basado en los siguientes criterios:

- Generará beneficios económicos, sociales y ambientales para la comunidad inmediata y el cantón de Garabito
- Le dará exposición nacional e internacional en nichos de mercados de interés
- Permitirá desarrollar una oferta de valor única en el país y la región
- Servirá de vehículo para promocionar la unión comunitaria y el desarrollo sostenible

Anexamos a esta carta una propuesta para el acuerdo del Concejo Municipal que esperamos sea tomado previa a la fecha del evento de dedicación oficial con el objetivo de que el Alcalde y el Concejo Municipal puedan divulgar en este día tan importante para el cantón y el país.

Muchas gracias nuevamente por su tiempo y disposición.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal de Garabito – explica que este señor ya había realizado una exposición y ahora solicitan que sea declarado de interés cantonal la Reserva Mundial de Surf Playa Hermosa, hay un reglamento para

Declaratorias que a su criterio el proyecto lo cumple, depende del Concejo dar o no la declaratoria, y es legar hacerlo.

SE DECLARA DE INTERÉS DE CANTONAL LA RESERVA MUNDIAL DE SURF PLAYA HERMOSA”.

De conformidad con lo solicitado por el señor **ARTURO QUIRÓS AGUILAR – COMITÉ DE LA RESERVA MUNDIAL DE SURF PLAYA HERMOSA**, en su oficio **PHWSR-2022-038** de fecha 30 de marzo de 2022 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35963), el Concejo Municipal de Garabito, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, **ACUERDA: DECLARAR** en el marco de la dedicación oficial este 12 de junio 2022 de **“INTERÉS CANTONAL LA RESERVA MUNDIAL DE SURF PLAYA HERMOSA”**. Con base en la siguiente justificación:

- La Reserva Mundial de Surf Playa Hermosa generará beneficios económicos, sociales y ambientales para la comunidad inmediata y para el cantón de Garabito.
- Le dará exposición nacional e internacional en nichos de mercados de interés.
- Permitirá desarrollar una oferta de valor única en el país y en la región
- Servirá de vehículo para promocionar la unión comunitaria y el desarrollo sostenible.
- Esta declaratoria encuentra justificación en el Artículo 11 del “Reglamento de distinciones honoríficas y declaratorias de interés cantonal de la Municipalidad de Garabito”, que literalmente dice lo siguiente: “Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés ambiental, cultural o cantonal, como una distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Garabito.”

El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

B) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite el oficio **09006 (DFOE-LOC-0878)** de fecha 02 de junio de 2022, dirigido al Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal de Garabito.:
“Asunto: Remisión del informe n.º DFOE-LOC-IF-00003-2022, Auditoría de carácter especial en la Municipalidad de Garabito, sobre el cumplimiento del componente de remuneraciones según el Título III de la Ley n.º 9635.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal de Garabito –manifiesta que las recomendaciones de la Contraloría son dadas a personas subordinadas del Alcalde y al Alcalde. Al Concejo únicamente le da plazo hasta diciembre para aprobar el manual de puestos. Recomienda que una vez que el Alcalde presente el manual de puestos, el documento sea estudiado y aprobado posteriormente.

No se hacen más comentarios, ni se dicta acuerdo con relación al oficio **09006 (DFOE-LOC-0878)** de la Contraloría General de la República. INFORMADOS.

C) SR. ARNOLDO BERMÚDEZ CASTILLO – SECRETARIO DE ACTAS / SRA. ALICIA FONSECA MONTOYA – VICE PRESIDENTA – JUNTA SECCIONAL ANEP - MUNICIPALIDAD DE GARABITO 2022.

Remiten oficio **ANEP-004-2022-P.FBS** de fecha 01 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35989) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican lo siguiente: “Por medio de la presente la Junta Directiva de la Seccional de ANEP-Municipalidad de Garabito, nos dirigimos a ustedes con el merecido respeto para hacer solicitud de una audiencia al concejo en pleno para una sesión extraordinaria, esto con la finalidad de exponer ante ustedes la solicitud del aumento salarial del personal de la municipalidad de Garabito. La razón por la que se solicita una reunión extraordinaria es por el motivo que nuestra audiencia tendría un tiempo que supera los 10 minutos otorgados según el reglamento de sesiones. En virtud de lo solicitado es que pedimos sea pronto el espacio, no sin antes agradecerles el valioso tiempo que nos otorguen de sus labores y compromisos cotidianos.”

Mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2022, dirigido a este Concejo Municipal indica lo siguiente: “Deseamos realizar aclaratoria en cuanto a la petición de audiencia. La Seccional ANEP Municipalidad de Garabito lo que desea es una reunión con el concejo en pleno, esto es para exponer la solicitud del aumento salarial.

Lo cual agradecemos el espacio que nos brinden, el cual puede ser después de las 4 pm.”

SOLICITUD DE PROPUESTA ESCRITA PREVIO A CONCEDER REUNIÓN DE TRABAJO.

En respuesta a lo solicitado en el oficio **ANEP-004-2022-P.FBS** de fecha 01 de junio de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35989), aclarada mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2022, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: SOLICITARLES** que previo a conceder la reunión de trabajo para exponer el aumento salarial del personal de la Municipalidad de Garabito, hagan llegar la propuesta en forma escrita. El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

D) SR. VICTOR EDUARDO ARCE NÚÑEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE COSTAS DE SURF.

Remite escrito (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35992) dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludamos muy cordialmente esperando se encuentren muy bien, somos una asociación deportiva sin fines de lucro debidamente inscrita reconocida por el ICODER y con Declaratoria de interés pública denominada Asociación de Costas de Surf cedula Jurica 3 002 676 690, con sede en Playa Hermosa de Jaco. Con todo respeto les solicitamos audiencia para los señores Víctor Arce Núñez, presidente de ACOS y Diego Naranjo Director Deportivo y entrenador de ACOS.

Les solicitamos la misma para referirnos al tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito el nombramiento de la señora Carla Gallardo en el mismo, los cambios que fueron generados las denuncias presentadas y el vital apoyo de este comité

Al deporte del surf para este Cantón y para Costa Rica.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que los puntos 1) y 2) no pueden ser ventilados en una audiencia pública porque son denuncias que corresponden al tema del Comité Cantonal de Deportes que están siendo investigadas por el Auditor, por lo tanto, hay que esperar que la Auditoría presente su informe. El punto 3) sí puede ser ventilado en una audiencia pública, pero eso lo decide el Concejo.

Agrega el Asesor Legal que los puntos 1) y 2) pueden ser ampliados por los solicitantes ante la Auditoría Interna de la Municipalidad si lo tienen a bien, pero, las audiencias públicas no son para eso, ya que este no es el medio idóneo para atender denuncias ni temas de nombramientos.

SE CONCEDE REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL LUNES 27 DE JUNIO, 2022, A LAS 04:00 PM.

En respuesta a lo solicitado en su escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35992) dirigido a este Órgano Colegiado y al Señor Alcalde –Tobías Murillo Rodríguez –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: CONCEDER** reunión de trabajo para el **LUNES 27 de junio, 2022, a las 04:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, al Señor Víctor Eduardo Arce Núñez –Presidente de ACOS y al señor Diego Naranjo – Director Deportivo y entrenador de ACOS – para que se refieran al punto 3) de su escrito recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35992 “vital apoyo de este comité al deporte del surf para este Cantón y para Costa Rica”; toda vez que de conformidad con lo manifestado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – los puntos 1) y 2) son denuncias que están siendo investigadas por el Auditor. El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

E) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Auditor presente su oficio **PEFS-AIMG-146-2022** de fecha 03 de junio de 2022,

Dirigido a este Concejo Municipal, y procede a explicar el mismo, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Vacaciones del Auditor Interno.

De manera respetuosa comparezco ante el Honorable Concejo Municipal de Garabito, con objeto de solicitar lo siguiente:

De conformidad, con en el ordinal 24 de la Ley 8292 y los artículos 10 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), el Auditor Interno dependerá orgánicamente del máximo jerarca, (en el caso del suscrito, el Concejo Municipal de Garabito).

Por su parte, el numeral 32 del ROFAI, delimita que las vacaciones y otros asuntos del Auditor Interno deberán ser conocidos por el Concejo Municipal.

Con base en lo anterior, respetuosamente se le solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de 16 días de vacaciones, del 13 al 17 junio de 2022 y del 01 al 15 de julio de 2022.

Esta solicitud obedece a que necesito atender gestiones personales y familiares con carácter de urgencia, por lo que les agradezco su comprensión al aprobarme las vacaciones solicitadas con antelación.

No omito manifestar que la Auditoría Interna continuará normalmente con sus gestiones en razón de que los demás funcionarios del Despacho permanecerán laborando.”

El Regidor Yohan Obando pregunta al señor Auditor si en su ausencia la persona que queda en la auditoría ostenta las mismas potestades del Auditor para firmar documentos.

El Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno –indica que la Ley de Control Interno establece que la auditoría funciona de conformidad con las disposiciones del Auditor, y la ley dice que los funcionarios de la auditoria interna tienen las mismas potestades del auditor. Aclara que no va a ser la figura del auditor interna porque es esta Municipalidad no hay sub auditor; lo está planeando de esta manera para que la auditoría no se quede acéfala.

SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE DIECISEIS DÍAS DE VACACIONES.

En atención a lo solicitado en el oficio **PEFS-AIMG-146-2022** de fecha 03 de junio de 2022, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: CONCEDER** al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, el disfrute de 16 días de vacaciones, del 13 al 17 junio de 2022 y del 01 al 15 de julio de 2022. Se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente. Se traslada copia del presente acuerdo a la Gestión de Talento Humano, para lo que lo anexe al expediente personal del Lic. Julio César Vargas Aguirre.

ARTÍCULO V: MOCIONES.**A) REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Regidor Ernesto Alfaro Conde, avalada por el Regidor Yohan Obando González, la Regidora Roció Delgado Jiménez y la Regidora Kathya Desanti Castellón (quien funge como propietaria), literalmente dice lo siguiente: “ –Para convocar a Comisión de Hacienda y Presupuesto para el jueves 09 de junio a las 16:30hrs. Sesión Extraordinaria a las 17:30hrs, solicitar al Alcalde convocarla. –Convocar a Comisión de Jurídicos, a las 18:00hrs”

- | |
|---|
| 1) CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
2) SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. |
|---|

Deliberado sobre el asunto, y en concordancia con el oficio **S.G. 275-2022**, de fecha 24 de mayo, 2022, mediante el cual se le trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto – para estudio –el proyecto de **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2022**, presentado por el señor Alcalde a través del oficio **AMI-842-2022-TM** de fecha 19 mayo de 2022, y en concordancia con los oficios **S.G. 299-2022** y **S.G. 300-2022**, de fecha 31 de mayo, 2022, donde se le notificó al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los acuerdos tomados mediante mociones aprobadas por el Concejo Municipal de Garabito en pleno en Sesión Ordinaria N°.109, Artículo V, Incisos A y B) celebrada el 30 de mayo, 2022 en los cuales se solicita una

Serie de información relacionada con la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°.01-2022, el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **CONVOCAR** a Comisión de Hacienda y Presupuesto a **reunión el jueves 09 de junio a las 04:00hrs**, en la sede Municipal, para tratar como tema único: **“PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022”**.
- 2) **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) **convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 09 de junio a las 05:30hrs**, en la sede Municipal, para tratar como tema único: **“PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022”**.

Ambos acuerdos se **DECLARAN DEFINITIVAMENTE APROBADOS** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

B) REGIDORA ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ.

Se conoce Moción de la Presidenta en ejercicio –REG. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ –, acogida por el Reg. Yohan Obando González, el Reg. Ernesto Alfaro Conde y la Reg. Kathya Desanti Castellón (quien funge como propietaria), literalmente dice lo siguiente: “Mociono para solicitar a la administración informe técnico en 10 días hábiles sobre la situación de la denunciante Ledys Herrera Alfaro, en Quebrada Amarilla, cerca de Bar Tinajas, acerca del caudal del Estero por Místico, se solicita brindar soluciones técnicas por escrito”

SE APRUEBA MOCIÓN DE LA REG. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – “SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DENUNCIANTE LEDYS HERRERA ALFARO, EN QUEBRADA AMARILLA, CERCA DE BAR TINAJAS”.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** dicha Moción en todas sus partes.
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para su fiel cumplimiento.

Ambos acuerdos se **DECLARAN DEFINITIVAMENTE APROBADOS** con cuatro votos a

Favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – presenta el siguiente informe:

A) SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2018319 A NOMBRE DE FELIPE CASILLA ROSARIO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-065-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-183-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 2018319**, que se encuentra a nombre de **FELIPE CASILLA ROSARIO**, documento de identidad número 8-0093-0610, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "D´FELIPE BAR"**, **CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Cruz Roja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

Se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentra ausente.

B) OFICIO AMI-903-2022-TM, REMISIÓN DE OFICIO SAM-245-2022-JRS, REFERENTE A DECLARAR LAS PLAYAS DE GARABITO LIBRE DE TABACO.

El señor Alcalde presenta su oficio **AMI-903-2022-TM** de fecha 30 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para

Para remitirles copia del Oficio **SAM-245-2022-JRS**, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suarez, que amparado en Artículo Número 50 de la constitución Política propone declarar las Playas de Garabito libres de humo de tabaco, por lo anterior con todo respeto les solicito tomar un acuerdo para ser el primer Cantón de Costa Rica en declarar las playas libres de humo de tabaco.”

DECLARAR LAS PLAYAS DE GARABITO LIBRES DE HUMO DE TABACO.

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –en el oficio **AMI-903-2022-TM** de fecha 30 de mayo de 2022, en el cual hace llegar el oficio **SAM-245-2022-JRS**, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales –, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.110-2022, Artículo VI, Inciso B), celebrada el 06 de junio del 2022, **ACUERDA:** **“DECLARAR LAS PLAYAS DE GARABITO LIBRES DE HUMO DE TABACO”.**

Lo anterior, considerando que esta declaratoria encuentra justificación en el Artículo 11 del “Reglamento de distinciones honoríficas y declaratorias de interés cantonal de la Municipalidad de Garabito”, que literalmente dice lo siguiente: “Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés ambiental, cultural o cantonal, como una distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Garabito.”

El presente acuerdo se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

C) OFICIO AMI-935-2022-TM, SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS CON EL IFAM.

Presenta el oficio **AMI-935-2022-TM** de fecha 06 de junio de 2022, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para remitirles el Criterio Legal AL-093-2022-H, el contrato DE-CONT-8-2022-AT y la constancia presupuestaria N° 3-2022, de verificación

Del contenido presupuestario con el fin de solicitarles la aprobación y su autorización para la firma del contrato.”

El Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario – manifiesta que prefiere ver este documento en Comisión de Jurídicos o que el Licenciado lo recomiende.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: TRASLADAR** en este acto el oficio **AMI-935-2022-TM** de fecha 06 de junio de 2022 **original** relacionado a “SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS CON EL IFAM”, al Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

Se **DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentra ausente.

D) OFICIO AME-218-2022-TM, INVITACIÓN A DÍA MUNDIAL DE LOS OCÉANOS DÍA MIÉRCOLES 8 DE JUNIO EN HOTEL TANGERI A LAS 8 Y 30 AM.

El oficio **AME-218-2022-TM** se conoció en la presente Sesión en el Artículo III, Inciso H, se dieron por INFORMADOS.

E) REPROGRAMACIÓN DE REUNIÓN CON AYA.

Por último, el señor Alcalde manifiesta que para el miércoles por iniciativa del Reg. Ernesto Alfaro Conde estaba programada una reunión con funcionarios del AyA, la cual se trasladó para el 15 de este mes, el tema principal a tratar es el desabastecimiento de agua en Playa Hermosa y en Quebrada Amarilla, que no se ha podido solucionar por negligencia de esa institución, y también se les va a manifestar la disconformidad sobre el manejo del proyecto del alcantarillado sanitario.

Además, indica el señor Alcalde que el Regidor Yohan Obando le comunicó que la próxima semana hay reunión con varios presidentes ejecutivos entre ellos el de AyA, y sería bueno asistir para exponerles estas dos inquietudes, toda vez que por falta de agua no hay permisos de construcción en Playa Hermosa, y hace un año se aprobó el presupuesto para la construcción del alcantarillado sanitario y nada se ha hecho.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

SE REPROGRAMA REUNIÓN DE TRABAJO PARA CONOCER “LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN A INUNDACIONES DE JACÓ”.

A petición de la Presidenta en ejercicio – Reg. Roció Delgado Jiménez –, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.110-2022, Artículo VII, celebrada el 06 de junio del 2022, **ACUERDA: REPROGRAMAR** para el **viernes 10 de junio, 2022 a las 04:00 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, la reunión de trabajo que estaba programada para el **08 JUNIO, 2022**, con la finalidad de conocer la **“Presentación de resultados del Diagnostico y propuesta de solución a inundaciones de Jacó”** (oficio **S.G. 304-2022**) Se instruye a la administración Municipal para que coordine lo concerniente a esta reunión incluyendo la notificación a la empresa que realizará la presentación.

El presente acuerdo se **DECLARAN DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez, se encuentra ausente.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidenta en Ejercicio

...U.L...

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....